

**DECRETO DE ALCALDIA N° 1867
ZAPALLAR, 28/06/2024**

VISTO:

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”;
2. Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del alcalde en caso de ausencia.
4. Decreto de alcaldía N°2.393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamento Municipales, y sus modificaciones y complementos mediante Decretos de Alcaldía N° 2/2023 de fecha 3 de enero de 2023, N° 336/2023 de fecha 10 de marzo de 2023, y N° 1.825/2023 de fecha 23 de agosto de 2023.
5. Decreto de Alcaldía N° 26/2023 de fecha 13 de Diciembre de 2023 que aprueba Presupuesto Municipal 2024.
6. Decreto de Alcaldía N°19/2024, de fecha 04 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a doña Pilar Cuevas Mardones, en actos administrativos de la Delegación de Catapilco o la Dirección de Desarrollo Comunitario.
7. Decreto de Alcaldía N°55/2024, de fecha 09 de enero de 2024 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde", a don Rodrigo Navas Ugarte, Administrador Municipal y en caso de su ausencia al Director Secpla o Director de Medio Ambiente o quien lo subrogue.

CONSIDERANDO:

- Acuerdos adoptados por el Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024, en Sesión Ordinaria N° 16/2024 realizada con fecha 10 de junio de 2024.

DECRETO:

PROMÚLGASE los **Acuerdos adoptados** por el **Honorable Concejo Municipal de Zapallar Periodo 2021-2024**, en **Sesión Ordinaria N° 16/2024**, realizada con fecha **10 de junio de 2024**, según siguiente resúmen de acuerdos:

-

ACUERDO N° 140: Se aprueba por unanimidad la postulación del sostenedor de la Escuela Aurelio Durán al Proyecto Convenio Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO).

ACUERDO N° 141: Se aprueba por unanimidad la creación de la Oficina Defensoría Víctimas Delitos Violentos.

ACUERDO N° 142: Se aprueba por unanimidad adjudicar Licitación Pública “Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos en Relleno Sanitario, al proveedor KDM S.A., por el monto total de \$150.000.000.- impuestos incluidos y de acuerdo a los valores unitarios ofertados en su anexo económico N° 4, por un plazo de contrato de 36 meses.

ACUERDO N° 143: Se aprueba por unanimidad suscripción de contrato de la adjudicación de Licitación Pública N°15/2024 “Mejoramiento Iluminación Callejón Estación Población Esperanza, Catapilco, comuna de Zapallar”, ID N°5325-14-LE24, al oferente Servicios Integrales Ingeniería y Construcción Electric Ltda., Rut: 76.238.964-9 por un Monto Total de \$40.979.365.- (cuarenta millones novecientos setenta y nueve mil trescientos setenta y cinco pesos) Impuestos Incluidos y un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos para ejecutar para ejecutar el proyecto a contar de la entrega de terreno.

ACUERDO N° 144: Se aprueba por unanimidad adjudicar Licitación Pública N° 52/2024 “Servicio de Atención Ambulatoria para Habitantes de la Comuna de Zapallar con dependencia de sustancias con compromiso biopsicosocial leve a moderado”, al proveedor CENTRO DE REHABILITACIÓN LA ESPERANZA ORIENTE LIMITADA, RUT: 76.124.157-5, por un monto mensual de \$2.985.000.- y un valor total de \$ 35.820.000.- (Treinta y cinco millones ochocientos veinte mil pesos).

ACUERDO N° 145: Se aprueba por mayoría avenimiento Causa Rol C-2666-2021, Juzgado de Letras San Felipe, caratulado “Parroquia Santa Teresa de Jesús de Zapallar con I. Municipalidad de Zapallar”, con la celebración de contrato de arriendo por 10 años, prorrogable por la propiedad ubicada en calle 21 de mayo N° 52, manzana 10, frente a la Plaza de Armas de la localidad de Zapallar. (Teatro de Zapallar).

ACUERDO N° 146: Se aprueba por mayoría otorgar subvención especial al Club de Adulto Mayor “Zapallar Es Mejor”, por la cantidad de \$3.900.000.- para pago de bus para traslado por paseo al sur de Chile.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANTONIO MOLINA DAINE



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA

